

 HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS Le Salud, un Derecho de TODOS Seguros Social del Estado	FORMATO	VERSION 2	CODIGO	Aprobado
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	Fecha Actualización	FR-CON-02	31/08/2017
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	14/07/2020	Revisado por David Díaz	Aprobado: Gerencia Dr. Hernando Hernandez Silva
DOCUMENTO CONTROLADO				

El presente Estudio previo se realiza conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y siguientes, artículo 22 numeral 3 literal C del Acuerdo No. 2 del 21 de marzo de 2018, por medio del cual se adopta el estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital de San Martín de los Llanos **Estudios y documentos previos**. “Los estudios y documentos previos son el soporte para tramitar el proceso de la contratación de la ESE Hospital de San Martín de los Llanos, los siguientes son los estudios y documentos previos definitivos que sirven de soporte para la elaboración del contrato que tiene por objeto contratar la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO (A) DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2023” Por lo anterior esta dependencia se permite presentar a usted el estudio previo. Conforme al artículo 19 del Acuerdo No. 2 del 21 de marzo de 2018, por medio del cual se adopta el estatuto de contratación de la empresa social del Estado Hospital de San Martín de los Llanos; los estudios y documentos previos deben contener los siguientes elementos:

FECHA	05 de mayo de 2023
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, es una entidad descentralizada por servicios, encargada de la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema de Seguridad Social en Salud, que adelanta acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del Acuerdo 06 de 2005 por medio del cual se adoptan sus Estatutos. Que por lo anterior la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos constituye un elemento indispensable para la garantía de los derechos fundamentales a la vida y la salud de los habitantes del municipio de San Martín, ya que, es la única entidad con que cuenta esta entidad territorial para la atención de los San Martineros, la cual, presta los servicios de consulta médica general, consulta de enfermería, consulta de urgencias, hospitalización, partos, consultas odontológicas, procedimientos odontológicos, muestras, exámenes de laboratorio y terapias, consulta especializada en medicina interna, pediatría, ginecología y consulta de psicología, siendo habilitado como IPS Publica de Primer Nivel de Atención. Que la resolución 518 de 2015 del Ministerio de Protección social, asigna funciones a los municipios, las cuales deben ejecutarse de forma continua para minimizar el riesgo de salud, atendiendo las prioridades en salud publica tales como , Salud Infantil, Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI), Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI), Salud Oral, Salud Mental, Salud Sexual y Reproductiva, Enfermedades Crónicas, Alimentación y Nutrición, del plan territorial de salud pública, contemplando como prioridad el mejoramiento de la accesibilidad, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios de salud, y como uno de los objetivos la implementación del modelo de atención primaria en Salud, realizando acciones colectivas que permita impactar los indicadores en salud y en el artículo 14 que dispone que las actividades de salud pública deben contratarse “prioritariamente con las empresas sociales del estado ubicadas en el territorio”. Por lo anterior la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de Los Llanos, ha suscrito contratos en calidad de contratista, con el municipio de San Martín de los Llanos y el departamento del meta para desarrollar actividades del plan de salud de intervenciones colectivas (PIC); El día 18 Abril 2023 la entidad firmo contrato número 156 en calidad de calidad de contratista con el municipio de San Martín de los Llanos, el cual tenía por objeto

¡ LA SALUD, UN DERECHO DE TODOS... !!!

Dirección. Calle 4 No. 7 – 34 Barrio Camoa – San Martín de los Llanos
Números Telefónicos: Telefax 648 57 91 Celular No. 311 591 22 87
Correo Electrónico, Email: administracion@hospitalsanmartinmeta.gov.co



HOSPITAL LOCAL DE
SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
La Salud, un Derecho de TODOS
Empresa Social del Estado

FORMATO
ESTUDIO PREVIO CONTRATACION

VERSION 2

CODIGO
FR-CON-02

Aprobado
31/08/2017

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN

Fecha
Actualización
14/07/2020

Revisado por
David Díaz

Aprobado:
Gerencia
Dr. Hernando
Hernandez Silva

DOCUMENTO CONTROLADO

2

"DESARROLLAR ACCIONES EXTRAMURALES DE LAS DIMENSIONES DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, SALUD Y AMBITO LABORAL DEL PLAN DE SALUD DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 518 DE 2015, VIGENCIA 2023", y el día 27 de abril de 2023 aprobó contrato N°1590 DE 2023 en la plataforma secop II con el departamento cuyo objeto es "DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LAS DIMENSIONES Y/O PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION, SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL, PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y SALUD AMBIENTAL, CON LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

Que, para el desarrollo de los compromisos adquiridos en virtud de los acuerdos contractuales en comento, la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, requiere contratar a un (a) "ENFERMERO (a)", ya que en la actualidad no cuenta con personal de planta Y/o de contrato suficiente para la " PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO (A) DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2023".

Proceso de contratación que puede realizarse con una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos establecidos y tenga idoneidad, para el desarrollo de las actividades encaminadas a dar solución a la necesidad expuesta y que permita el cumplimiento de las actividades contractuales adquiridas por la entidad

**OBJETO DEL
CONTRATO**

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO (A) DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2023"

**JUSTIFICACION DE
LOS FACTORES DE
SELECCIÓN**

Los parámetros para establecer la idoneidad del contratista a seleccionar se harán con base en:

FORMACION ACADEMICA: ENFERMERO (A)

La entidad requiere de un Enfermero (a) que preste los servicios profesionales para realizar todas las actividades relacionadas con el Plan de Intervenciones Colectiva (PIC) en la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, y que tenga experiencia como enfermero (a) mínima de un (1) año.

**TIPO DE
CONTRATO**

Dada su naturaleza jurídica el presente es un contrato de servicios profesionales de conformidad con lo establecido en el artículo 22 numeral 3 literal C del Estatuto de contratación

**CLASIFICACIÓN
UNSPSC**

El servicio técnico requerido esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla 1.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Productos
85101601	Servicios de Salud	Servicios integrales de salud	Personas de soporte de prestación de servicio de salud	Servicios enfermería

¡ LA SALUD, UN DERECHO DE TODOS... !!!

Dirección. Calle 4 No. 7 – 34 Barrio Camoa – San Martín de los Llanos

Números Telefónicos: Telefax 648 57 91 Celular No. 311 591 22 87

Correo Electrónico. Email: administracion@hospitalsanmartinmeta.gov.co

 HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS La Salud, un Derecho de TODOS Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	VERSION 2	CODIGO FR-CON-02	Aprobado 31/08/2017
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Fecha Actualización 14/07/2020	Revisado por David Díaz	Aprobado: Gerencia Dr. Hernando Hernandez Silva
DOCUMENTO CONTROLADO				

PLAZO	El término para la ejecución del contrato será de seis (6) meses con dieciséis (16) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El Contratista Seleccionado desarrollara las actividades objeto del contrato en el Municipio de San Martín De Los Llanos – Meta y en las instalaciones de La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos.
DOCUMENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS Y CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON LOS MISMOS	Debe anexar los siguientes documentos que hacen parte del proceso contractual
	HOJA DE VIDA CON ANEXOS – ENFERMER@S
	1 Hoja de vida SIGEP II
	2 Declaración Juramentada de Bienes y Rentas vigencia anterior – SIGEP II
	3 Fotocopia de la Cedula al 150%
	4 Libreta Militar si es Hombre y aplica
	5 Diploma
	6 Acta de Grado
	7 Tarjera Profesional
	8 RETHUS para área de la salud si aplica
	9 Licencia de conducción – motocicleta
	10 RUNT- Personal
	11 Documentos de la motocicleta: tarjeta de propiedad – soat – tecnomecanica
	12 RUNT- Vehículo
	13 CURSO SOPORTE VITAL BASICO Y AVANZADO
	14 Cursos: • CURSO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN – (EVA FUNCION PÚBLICA) – OBLIGATORIO • CURSO DE HUMANIZACION EN SERVICIOS DE SALUD - OBLIGATORIO • CURSO DE AIEPI CLINICO Y COMUNITARIO - OBLIGATORIO • CURSO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL - OBLIGATORIO • CURSO MANEJO DEL DUELO - OBLIGATORIO • CURSO IVE (INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO) - OBLIGATORIO • CURSO IAMI - OBLIGATORIO • CURSO DE ASESORIA EN PRUEBAS DE VIH – OBLIGATORIO • DIPLOMADO ATENCION PRIMARIA EN SALUD – MINSALUD
	15 Soportar Experiencia laboral en orden cronológico
	16 Antecedentes Fiscales
	17 Antecedentes Disciplinarios de acuerdo a la profesión
	18 Pasado Judicial
	19 Registro Nacional de Medidas Correctivas
	20 Certificación de afiliación a Salud
	21 Certificación de afiliación a Pensión
	22 Certificación de afiliación a riesgos Laborales
	23 Carne de Vacunas • Hepatitis B, si cumple el esquema deberá traer titulación de las mismas • Tétano y difteria TD • Sarampión, rubeola y paperas • Meningitis • Influenza • Fiebre Amarilla CARNET COVID
	24 Examen de Ingreso Ocupacional con énfasis osteomuscular (peso, tensión arterial, IMC, talla), vigencia dos (2) años
	25 RUT actualizado
	26 Certificación Bancaria actualizada

¡ LA SALUD, UN DERECHO DE TODOS... !!!

Dirección. Calle 4 No. 7 – 34 Barrio Camoa – San Martín de los Llanos
 Números Telefónicos: Telefax 648 57 91 Celular No. 311 591 22 87
 Correo Electrónico. Email: administracion@hospitalsanmartinmeta.gov.co



HOSPITAL LOCAL DE
SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
La Clínica de Salud de los Llanos
Corporación Social del Estado

FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION

VERSION 2
Fecha
Actualización
14/07/2020

CODIGO
FR-CON-02

Aprobado
31/08/2017

Revisado por
David Díaz

Aprobado:
Gerencia
Dr. Hernando
Hernandez Silva

DOCUMENTO CONTROLADO

4

ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO A CONTRATAR

NO.	CONTRATO PIC	DIMENSION	ENTORNO	ACTIVIDAD	CURSO DE VIDA	AMBITO TERRITORIAL	TERRITORIO	MICRO TERRITORIO	BARRIO/VEREDA	SOPORTES REQUERIDOS	INDICADORES DE PRODUCTO	INDICADORES DE RESULTADO	ARTICULAR CON	CANTIDAD TOTAL	CANTAD POR DIMENSION	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	
1	M1	Vida saludable y enfermedades transmisibles	HOGAR	Realizar identificación y Gestión de los riesgos en salud detectados, en los microterritorios de Pedro Daza, Paraiso, vereda la Argentina, buenos aires, Guadualito, el Merrey, Aribas, el Carmen, Alto Rubiano, el 30, la pascualera, la reforma, la camachera, la bañadera, la Castañeda, chaparral, llano grande, alto iraca y Rincón de Bolívar, a través de los Equipo Básico en Salud, de conformidad a lo establecido los lineamientos de la Resoluciones 2788 de 2022 y 3280 del 2018.	TODOS LOS CURSOS DE VIDA	RURAL Y URBANO	T1 Y 2	MT: 1,2,3,4,5,6,7,8	BARRIOS: PEDRO DAZA Y PARAISO. Y T2: VEREDAS: ARGENTINA, BUENOS AIRES, GUADUALITO, EL MERREY, ARIBAS, GUALAS, EL CARMEN, ALTO RUBIANO, EL TREINTA, PASCUALERA, LA REFORMA, LA CAMACHERA, LA BAÑADERA, LA CASTAÑEDA, CHAPARRAL, LLANO GRANDE, ALTO IRACA Y RINCON DE BOLIVAR.	Ficha de caracterización familiar y del entorno, Plan integral de cuidado (de acuerdo a identificación del riesgo individual, familiar y comunitario de la población), soporte de los seguimientos realizados (actividades del PICP), seguimiento al acceso efectivo de servicios de salud y sociales, con efectividad, informando de la articulación realizada; soporte de la socialización de resultados en las comunidades intervenidas, Soporte de sistematización de información. Informe Ejecutivo de cierre de actividades por Micro Territorio	1. Personas caracterizados atendida por Profesionales del EBS	Número de Hogares atendidos a través del equipo básico de salud / Total de hogares planeados en el territorio x 100	PSICOLOGO	1201	201	101	75	25	
	M2	Convivencia social y salud mental													200	100	75	25	
	M3	Seguridad alimentaria y nutricional																	
	M4	Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos													200	100	75	25	
	M5	Vida saludable y condiciones no transmisibles																	
	M6	Salud y ámbito laboral																	
	M7	Vida saludable y enfermedades transmisibles																	
														139	139	69	50	20	
														AUXILIAR					
														AUXILIAR					
														MEDICO					
														MEDICO					

¡ LA SALUD, UN DERECHO DE TODOS... !!!

Dirección. Calle 4 No. 7 - 34 Barrio Camoa - San Martín de los Llanos

Números Telefónicos: Telefax 648 57 91 Celular No. 311 591 22 87

Correo Electrónico. Email: administracion@hospitalsanmartinmeta.gov.co



HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN

Fecha

Revisado por
David Díaz

Aprobado:
Gerencia
r. Hernandez
ernandez Sil

DOCUMENTO CONTROLADO



¡LA SALUD. UN DERECHO DE TODOS... !!!

Dirección. Calle 4 No. 7 – 34 Barrio Camoa – San Martín de los Llanos

Números Telefónicos: **Telefax 648 57 91 Celular No. 311 591 22 87**

Correo Electrónico. Email: administracion@hospitalsanmartinmeta.gov.co



HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN
La Salud, un Derecho de TODOS
Exigimos Salud por todos

FORMATO		VERSION 2	CODIGO	Aprobado
ESTUDIO PREVIO CONTRATACION		Fecha	FR-CON-02	31/08/2017
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN		Actualización	Revisado por	Aprobado:
		14/07/2020	David Díaz	Gerencia
				Dr. Hernandez Silva

DOCUMENTO CONTROLADO

																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					</
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

¡ LA SALUD, UN DERECHO DE TODOS... !!!

Dirección. Calle 4 No. 7 - 34 Barrio Camoa - San Martín de los Llanos

Números Telefónicos: Telefax 648 57 91 Celular No. 311 591 22 87

Correo Electrónico. Email: administracion@hospitalsanmartinmeta.gov.co



HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN

Fecha

FR-CON-02

Revisado por
David Díaz

31/08/2017

Aprobado:

**Dr. Hernando
Hernandez Silva**

DOCUMENTO CONTROLADO

[illegible]

¡ LA SALUD. UN DERECHO DE TODOS... !!!

Dirección, Calle 4 No. 7 - 34 Barrio Camoa - San Martín de los Llanos

Números Telefónicos: Telefax 648 57 91 Celular No. 311 591 22 87

Correo Electrónico. Email: administracion@hospitalsanmartinmeta.gov.co



HOSPITAL LOCAL DE
SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
La Salud, un Derecho de TODOS
Derecho Salud del Estado

 HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS Un Salud, un Derecho de TODOS Impresión Reserva del Estado	FORMATO		VERSION 2	CODIGO	Aprobado
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION		Fecha	FR-CON-02	31/08/2017
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN		Actualización 14/07/2020	Revisado por David Díaz	Aprobado: Gerencia Dr. Hernando Hernandez Silva
DOCUMENTO CONTROLADO					

9	M18	Seguridad alimentaria y nutricional	COMUNITARIO	Realizar actividades de IEC, para la promoción de alimentación saludable, con el fin de prevenir la desnutrición en menores de 5 años, teniendo en cuenta las guías alimentarias basadas en alimentos para mayores de 2 años y la resolución 2492 de 2022 (etiquetado frontal).	FAMILIAS CON NN MENORES DE AÑOS	URBANO Y RURAL	1,2,17	BARRIOS: PARAISO, PEDRO DAZA, CHAPARRAL Y DONDE SE IDENTIFIQUE CASOS DE DNT .	Acta de articulación, portafolio de evidencias fotográficas, reporte informe de la actividad, registro de asistencia, base de datos de caracterización y canalización efectiva, soporte de activación de ruta según los establecido en resolución 2350 de 2020.	Número de familias lactantes intervenidas urbana y rural/ total familias convocadas	Canalizar el 100 % de casos identificados con riesgo de desnutrición aguda o DNT aguda.	MEDICINA NUTRICIÓN ENFERMERÍA	3	1	1	1
10	M21	Seguridad alimentaria y nutricional	COMUNITARIO	Fortalecimiento de redes comunitarias para promoción de la lactancia materna exclusiva como práctica protectora, teniendo los 10 pasos para una lactancia materna exitosa.	NIÑOS LACTANTES Y MUJERES EN PERÍODO DE LACTANCIA	URBANO Y RURAL	1 y 2	1,2,3,4 y 8	Base de datos caracterización, Actas de concertación e invitación, Registro de asistencia de participación, evidencia fotográfica de los encuentros donde se identifique la participación activa de los asistentes, Evidencia del material	Número de mujeres lactantes intervenidas /Número de mujeres lactantes convocadas	El 60% de las madres lactantes identificarán los beneficios de una lactancia materna exclusiva	NUTRICIÓN ENFERMERÍA	6	3	2	1

¡ LA SALUD, UN DERECHO DE TODOS... !!!

Dirección. Calle 4 No. 7 - 34 Barrio Camoa - San Martín de los Llanos

Números Telefónicos: Telefax 648 57 91 Celular No. 311 591 22 87

Correo Electrónico. Email: administracion@hospitalsanmartinmeta.gov.co



FORMATO

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN

VERSION 2

Fecha

CODIGO

FR-CON-02

Aprobado

31/08/2017

Aprobado:

Gerencia
Dr. Hernando
Hernandez Silva

DOCUMENTO CONTROLADO

11	M23	Vida saludable y condiciones no transmisibles	COMUNITARIO	Realizar actividades lúdico- educativas enfocado a la promoción de hábitos y estilos de vida saludable, en todos los cursos de vida, en el marco de la de la estrategia 4x4 ampliada.	TODOS	URBANO Y RURAL	1,2	1,2,3,4,5,6,7 y 8	BARRIOS: PEDRO DAZA Y PARAISO. Y T2: VEREDAS: ARGENTINA, BUENOS AIRES, GUADALUPE, EL MEREY, ARIAS, CARMEN, EL RUBIANO, EL TREINTA, PASCUALERA, LA REFORMA. LA CAMACHERA, LA BARRERA, CASTAÑEDA, CHAPARRAL, LLANO GRANDE, ALTO IRACA Y RINCON DE BOLIVAR.	Listado de asistencia, Evidencia fotográfica de los encuentros donde se evidencia la participación activa de los asistentes	Numero de población intervenida con IEC / Total de población convocada.	El 70 % de la población interviene identifica los 4 hábitos y estilos modificables para la prevención de enfermedades no transmisibles.	EDUCADOR FÍSICO	4	2	1	1	ENFERMERÍA NUTRICIÓN
12	M24	Vida saludable y condiciones no transmisibles	COMUNITARIO	Realizar actividades en el marco de la semana de promoción de hábitos y estilos de vida saludables incorporada en la ley (1355 de 2009), siguiendo los lineamientos de la SSM, en todos los cursos de vida.	TODOS	URBANO	1	1,2,3,4	BARRIOS: PEDRO DAZA Y PARAISO	Acta de concertación, Listado de asistencia, Evidencia fotográfica de los encuentros donde se evidencia la participación activa de los asistentes, informe de resultados.	Numero de población intervenida con IEC/ Total población convocada.	El 70 % de la población interviene identifica los 4 hábitos y estilos modificables para la prevención del sobrepeso y obesidad.	MEDICINA ENFERMERÍA NUTRICIÓN EDUCADOR FÍSICO	1	0	1	0	ENFERMERÍA NUTRICIÓN
13	M25	Vida saludable y condiciones no transmisibles	COMUNITARIO	Realizar jornadas de actividad física al aire libre dirigido a todos los cursos de vida.	TODOS	URBANO Y RURAL	1 y 2	1,2,3,4,5,6,7 y 8	BARRIOS: PEDRO DAZA Y PARAISO. Y T2: VEREDAS: ARGENTINA, BUENOS AIRES, GUADALUPE, EL MEREY, ARIAS, CARMEN, EL RUBIANO, EL TREINTA, PASCUALERA, LA REFORMA. LA CAMACHERA, LA BARRERA, CASTAÑEDA.	Informe de la actividad con análisis de alcance y población beneficiada, Planilla de asistencia, Evidencia fotográfica de la participación activa.	Numero de población que identifican los 4 hábitos y estilos de vida modificables para la prevención del sobrepeso y obesidad. / sobre Número de población participante.	El 70 % de la población interviene identifican los beneficios de la actividad física.	MEDICINA ENFERMERÍA NUTRICIÓN EDUCADOR FÍSICO	25	10	10	5	ENFERMERÍA NUTRICIÓN

¡LA SALUD, UN DERECHO DE TODOS...!!!

Dirección. Calle 4 No. 7 - 34 Barrio Camoa - San Martín de los Llanos

Números Telefónicos: Telefax 648 57 91 Celular No. 311 591 22 87

Correo Electrónico. Email: administracion@hospital-sanmartinmeta.gov.co



HOSPITAL LOCAL DE
SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
La Salud, un derecho de todos

FORMATO
ESTUDIO PREVIO CONTRATACION
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN

VERSION 2
Fecha
Actualización
14/07/2020

CODIGO
FR-CON-02
Revisado por
David Díaz

Aprobado
31/08/2017
Aprobado:
Gerencia
Dr. Hernandez Silva

DOCUMENTO CONTROLADO

14	M26	Vida saludable y condiciones no transmisibles	EDUCATIVO	Realizar encuentros lúdicos pedagógicos orientados a la prevención de las enfermedades bucales, visual, auditiva y comunicativa dirigida a docentes, padre de familia, infancia, adolescencia y juventud.	INFANCIA-ADOLESCENCIA	URBANO Y RURAL	1 y 2	1,2,3,4,5,6,7 y 8	CHAPARRAL, LLANO GRANDE, ALTO IRACA Y RINCON DE BOLIVAR BARRIOS: PEDRO DAZA Y PARAIISO. YT2: VEREDAS: ARGENTINA, BUENOS AIRES, GUADUALITO, EL MEREY, ARIAS, EL GUALAS, EL CARMEN, ALTO RUBIANO, EL TREINTA, PASCUALERA, LA REFORMA, LA CAMACHERA, LA BAÑADERA, LA CASTEÑEDA, CHAPARRAL, LLANO GRANDE, ALTO IRACA Y RINCON DE BOLIVAR	Registro de asistencia, Evidencia fotográfica de los encuentros donde se evidencia la participación activa de los asistentes, Evidencia del material educativo, informe de actividades	Número de población intervenidos por cursos de vida / Número de población convocada	70% de la población interviniente identifican factores de riesgo en la aparición de enfermedades visuales, auditivas y comunicativas.	MEDICINA ENFERMERÍA HIGIENE ORAL	3	1	1	1	
15	M30	Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	COMUNITARIO	SSR de Adolescentes y Jóvenes-Realización de plan de acción para formación de líderes multiplicadores del CAIA JESAM..	ADOLESCENTES, JOVENES, ADULTAS	URBANO Y RURAL	1	1,2,3 y 4	PEDRO DAZA, PARAIISO.	Los soportes de verificación de esta acción serán: 1. plan de acción para la estrategia. 2. registro fotográfico. 3. listado de asistencia debidamente diligenciado. Informe mensual de las acciones realizadas que incluya caracterización de la población por curso de vida y condiciones de poblaciones vulnerables y lugares de residencia. resultados, lecciones aprendidas, recomendaciones para intervenciones en futuras vigencias.	Numero de población intervenida/ Total población convocada	30% de adolescentes, jóvenes con canalización efectiva.	MEDICINA ENFERMERÍA PSICOLOGIA EDUCADOR FISICO	1	1	70	70	20
16	M3	Sexualidad, derechos	EDUCATIVO	Estrategia de intercambio	JÓVENES, ADULTAS	URBANO Y RURAL	1	1,2	PEDRO DAZA	Guía metodológica, listado de asistencia,	Número de estudiantes	20% de los participantes con	MEDICINA ENFERMERÍA	1	1	0	1	0

¡ LA SALUD, UN DERECHO DE TODOS... !!!

Dirección. Calle 4 No. 7 - 34 Barrio Camoa - San Martín de los Llanos

Números Telefónicos: Telefax 648 57 91 Celular No. 311 591 22 87

Correo Electrónico. Email: administracion@hospitalsanmartinmeta.gov.co



HOSPITAL LOCAL DE
SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
La Salud, un Derecho de TODOS
Proyecto Vida en Salud

FORMATO
ESTUDIO PREVIO CONTRATACION
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN

VERSION 2
Fecha
Actualización
14/07/2020

CODIGO
FR-CON-02
Revisado por
David Díaz

Aprobado
31/08/2017
Aprobado:
Gerencia
Dr. Hernandez
Hernandez Silva

DOCUMENTO CONTROLADO

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

¡ LA SALUD, UN DERECHO DE TODOS... !!!

Dirección. Calle 4 No. 7 - 34 Barrio Camod - San Martín de los Llanos

Números Telefónicos: Telefax 648 57 91 Celular No. 311 591 22 87

Correo Electrónico. Email: administracion@hospital-sanmartinmeta.gov.co

 HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS La Salud, un Derecho de TODOS Atención Salud del Estado	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	VERSION 2	CODIGO FR-CON-02	Aprobado 31/08/2017
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Fecha Actualización 14/07/2020	Revisado por David Díaz	Aprobado: Gerencia Dr. Hernando Hernandez Silva
DOCUMENTO CONTROLADO				

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá: 1. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al Hospital y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Afiliarse al sistema de seguridad social integral. 4. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. 5. Garantizar la vigencia del Soat y tecno mecánica de la motocicleta utilizada como medio de transporte, en caso de ser actualizados deberá presentarlos al área de contratación 6. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. 7. El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. 8. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual. 9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 10. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 11. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual 12. Demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual. 13. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. 14. Coordinar la entrega de los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1) Designar a un funcionario como Supervisor para ejercer, evaluación y control del presente Contrato de prestación de servicios profesionales. 2) Realizar los pagos en los términos del presente contrato, consecuentemente con la propuesta presentada, aprobada y de acuerdo a la cláusula segunda del presente contrato. 3) Vigilar y controlar la adecuada ejecución.
VALOR	VEINTIDOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$22.179.882) MONEDA LEGAL VIGENTE
FORMA DE PAGO	EL CONTRATISTA recibirá del CONTRATANTE El Valor de VEINTIDOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$22.179.882) MONEDA LEGAL VIGENTE , Que el contratante pagará el valor del presente contrato en siete pagos mensuales parciales de la siguiente forma: Realizara un (1) primer pago por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS DIEZ MIL SIESCIENTOS DIEZ PESOS (\$1.810.602) MONEDA LEGAL VIGENTE , y

¡ LA SALUD, UN DERECHO DE TODOS... !!!

Dirección. Calle 4 No. 7 – 34 Barrio Camoa – San Martín de los Llanos
 Números Telefónicos: Telefax 648 57 91 Celular No. 311 591 22 87
 Correo Electrónico. Email: administracion@hospitalsanmartinmeta.gov.co

 HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS La Salud, un Derecho de TODOS Empresario Social del Estado	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	VERSION 2	CODIGO FR-CON-02	Aprobado 31/08/2017
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Fecha Actualización 14/07/2020	Revisado por David Díaz	Aprobado: Gerencia Dr. Hernando Hernandez Silva
DOCUMENTO CONTROLADO				

	seis (6) pagos cada uno por valor de TRES MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (3.394.880) MONEDA LEGAL VIGENTE, Previa presentación de la cuenta de cobro y los demás documentos necesarios para tal efecto. a. Informes de actividades en donde se pueda verificar el avance de la ejecución del contrato. b. Certificado expedido por el coordinador PIC, donde garantiza el cumplimiento de las actividades programadas en el mes c. Acta de Supervisión suscrita por el Contratista y el supervisor. d. Documento para verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud y pensiones). En ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar el valor total del contrato					
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Para garantizar la contratación que se pretende adelantar la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los llanos cuenta con la siguiente imputación presupuestal.					
	CÓDIGO		DENOMINACIÓN			
	2450209 - 00101		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES			
FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	El contrato a celebrarse es un proceso de contratación directa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 numeral 3 literal C del Estatuto de Contratación del Hospital Local de San Martín					
ANALISIS DEL SECTOR	La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se realiza el siguiente análisis del sector de la prestación de servicios de los contratos celebrados con la institución y de otras instituciones revisadas en el SECOP.					
	a) El valor de los servicios similares, adquiridos por la Entidad en las vigencias anteriores así:					
	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
	ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	DALMIRO HUMBERTO GARCIA CARAVALI 86079820	140-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO (A) EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2022	22,632,530	206 DIA
	ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	JOSE RAUL CASTAÑO Cédula de Ciudadanía No. 86056042	368-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO (A) EN LOS PROCESOS DEL AREA SISTENCIAL Y PROMOCION Y PREVENCION DE LA EMPREA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	8,652,000	3 MESES
ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	ANGELA MARIA ALVAREZ MORA Cédula de Ciudadanía No. 1121876234	357-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO (A) EN LOS PROCESOS DEL AREA ASISTENCIAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	8,652,000	3 Meses	
b) El valor de los servicios similares, adquiridos por otras entidades:						
Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación www.colombia compra.gov.co la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de servicios en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:						

¡ LA SALUD, UN DERECHO DE TODOS... !!!

Dirección. Calle 4 No. 7 – 34 Barrio Camoa – San Martín de los Llanos
 Números Telefónicos: Telefax 648 57 91 Celular No. 311 591 22 87
 Correo Electrónico. Email: administracion@hospitalsanmartinmeta.gov.co

 HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS La Salud, un Derecho de Todos Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	VERSION 2	CODIGO FR-CON-02	Aprobado 31/08/2017
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Fecha Actualización 14/07/2020	Revisado por David Díaz	Aprobado: Gerencia Dr. Hernando Hernandez Silva
DOCUMENTO CONTROLADO				

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
META - E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CUBARRAL	MARY LENYS MORALES LORDUY 32939861	040-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ENFERMERA PARA LA COORDINACION, IMPLEMENTACION, EJECUCION Y CONSOLIDACION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC" CONVENIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DEL META	16.000.000	8 MESES
ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	JOSE RAUL CASTAÑO Cédula de Ciudadanía No. 86056042	228-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO EN LOS PROCESOS DEL AREA ASISTENCIAL Y DE PROMOCION Y PREVENCIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	11,536,000	4 Meses

c) Cotizaciones solicitadas a proveedores de este tipo de servicios

Se realizó invitación a presentar cotización a varios oferentes tanto del municipio como del, por lo cual se presente el siguiente cuadro:

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
NOMBRE O RAZON SOCIAL: DALMIRO HUMBERTO GARCIA CARAVALLI Dirección: carrera 37 #11b-35SEPTIMA ETAPA LA ESPERANZA Número Telefónico: 3232217207 Email: garciadalmiro@gmail.com	VEINTIDOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$22.179.882) MONEDA LEGAL VIGENTE

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, se realiza el presente análisis del riesgo para llevar a cabo el proceso de " PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO (A) DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2023", Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra de La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos. y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios. De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO

¡ LA SALUD, UN DERECHO DE TODOS... !!!

Dirección. Calle 4 No. 7 – 34 Barrio Camoa – San Martín de los Llanos

Números Telefónicos: Telefax 648 57 91 Celular No. 311 591 22 87

Correo Electrónico. Email: administracion@hospitalsanmartinmeta.gov.co

 HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS La Salud, un Derecho de TODOS Empresario Social del Estado	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	VERSION 2	CODIGO FR-CON-02	Aprobado 31/08/2017
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Fecha Actualización 14/07/2020	Revisado por David Díaz	Aprobado: Gerencia Dr. Hernando Hernandez Silva
DOCUMENTO CONTROLADO				

NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, — DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA” y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

a) **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) **Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.).

c) **Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

d) **Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere

¡ LA SALUD, UN DERECHO DE TODOS... !!!

Dirección. Calle 4 No. 7 – 34 Barrio Camoa – San Martín de los Llanos

Números Telefónicos: Telefax 648 57 91 Celular No. 311 591 22 87

Correo Electrónico. Email: administracion@hospitalsanmartinmeta.gov.co

 HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS La Salud, un Derecho de TODOS Empresario Social del Estado	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	VERSION 2	CODIGO FR-CON-02	Aprobado 31/08/2017
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Fecha Actualización 14/07/2020	Revisado por David Díaz	Aprobado: Gerencia Dr. Hernando Hernandez Silva
DOCUMENTO CONTROLADO				

a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

e) Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

g) Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos. EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

a) Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

b) Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

c) Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente,

¡ LA SALUD, UN DERECHO DE TODOS... !!!

Dirección. Calle 4 No. 7 – 34 Barrio Camoa – San Martín de los Llanos

Números Telefónicos: Telefax 648 57 91 Celular No. 311 591 22 87

Correo Electrónico. Email: administracion@hospitalsanmartinmeta.gov.co



HOSPITAL LOCAL DE
SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
La Salud, un Derecho de TODOS
Ministerio Nacional de Salud

FORMATO
ESTUDIO PREVIO CONTRATACION

VERSION 2

CODIGO
FR-CON-02

Aprobado
31/08/2017

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN

Fecha
Actualización
14/07/2020

Revisado por
David Díaz

Aprobado:
Gerencia
Dr. Hernando
Hernandez Silva

DOCUMENTO CONTROLADO

17

los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

d) Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

e) Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

f) Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

g) Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- ❖ Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
- ❖ Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
- ❖ El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
- ❖ Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
- ❖ Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

h) Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológico

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Media-Baja	Media-baja	LA E.S.E.
Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-Baja	El contratista

¡ LA SALUD, UN DERECHO DE TODOS... !!!

Dirección. Calle 4 No. 7 – 34 Barrio Camoa – San Martín de los Llanos

Números Telefónicos: Telefax 648 57 91 Celular No. 311 591 22 87

Correo Electrónico. Email: administracion@hospitalsanmartinmeta.gov.co

 HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS La Salud, un Derecho de TODOS Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	VERSION 2	CODIGO FR-CON-02	Aprobado 31/08/2017
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Fecha Actualización 14/07/2020	Revisado por David Díaz	Aprobado: Gerencia Dr. Hernando Hernandez Silva
DOCUMENTO CONTROLADO				

	Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-Baja	El contratista
	Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
	Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
	Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
	TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	
	RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO			
	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA E.S.E	
	Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad	
	Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista	
	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista	
	Uso indebido de información	10%	Contratista	
	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP	
	Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla	
	EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES			
	Financiamiento del contrato	100%	Contratista	
	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista	
	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	
GARANTÍAS	De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 del Estatuto de Contracción que dice: Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la Empresa Social del Estado ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentra expuesta la Empresa Social del Estado ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley, y del presente Acuerdo. Dada la modalidad de contratación, el objeto, la cuantía y los riesgos, el hospital local de San Martin no requiere que el contratista suscriba garantía adicional a la exigida en los requisitos de los estudios previos.			
LIQUIDACION	ARTÍCULO 32º: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LIQUIDACION: los contratos celebrados por la ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META, se perfeccionarán con la firma de las partes en escrito donde se acordará el objeto y la contraprestación, para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía según el caso y de la existencia del registro presupuestal. Parágrafo: La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los términos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses			

¡ LA SALUD, UN DERECHO DE TODOS... !!!

Dirección. Calle 4 No. 7 – 34 Barrio Camoa – San Martín de los Llanos

Números Telefónicos: Telefax 648 57 91 Celular No. 311 591 22 87

Correo Electrónico. Email: administracion@hospitalsanmartinmeta.gov.co

 HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS La Salud, un Derecho de TODOS Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	VERSION 2	CODIGO FR-CON-02	Aprobado 31/08/2017
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Fecha Actualización 14/07/2020	Revisado por David Díaz	Aprobado: Gerencia Dr. Hernando Hernandez Silva
DOCUMENTO CONTROLADO				

	del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del C.P.A.C.A.
SUPERVISION	La supervisión del cumplimiento estricto del objeto de la contratación estará a cargo de la Subgerente de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos.
NOMBRE Y CARGO DE REALIZA EL ESTUDIO PREVIO	JEIMMY LIZETH FULA GOMEZ <i>Subgerente</i>

Revisó: Libardo Henao Londoño
— Asesor Jurídico Externo

Proyectó: Jeimmy Lizeth Fula Gomez
— Subgerente

Aprobó: Dr. Hernando Hernández Silva
— Gerente

¡ LA SALUD, UN DERECHO DE TODOS... !!!

Dirección. Calle 4 No. 7 – 34 Barrio Camoa – San Martín de los Llanos
 Números Telefónicos: Telefax 648 57 91 Celular No. 311 591 22 87
 Correo Electrónico. Email: administracion@hospitalsanmartinmeta.gov.co